



Resolución de Decanato **195 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14426/2019 - EXCLUIR AL DR. FACUNDO BELLOMO COMO JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
14/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.426/2019, en el que recayera la Resolución FI N° 99-D-2026, mediante la cual se suspenden las etapas del proceso concursal del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y se reordena el Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° del mencionado acto administrativo se reordena los miembros que integrarán el Jurado, entre los cuales se encuentra el Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO.

Que en cumplimiento del Artículo 34 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, se realiza la consulta de la fecha disponible para la constitución a los miembros titulares del jurado.

Que el Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO expresa que mediante Resolución Decanato N° 187/2026-ING-UNSa se lo incorpora como representante Titular por el Claustro de Profesores Auxiliares, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución CS N° 117/18 se establece que no podrán ser miembros de ningún Jurado los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso, ni los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el mismo.

Que el Artículo 55 del Reglamento mencionado establece que, [...] *los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, Jurados o veedores[...]*

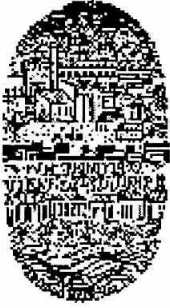
Que, finalmente, el Artículo 26 de la misma norma establece que [...] *los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor[...]*

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

AL
FA
ARTÍCULO 1°.- Excluir al Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO como miembro titular del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia De Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica por ser nombrado Consejero por haber sido proclamado Consejero Titular por el Claustro de Profesores Auxiliares ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.



Resolución de Decanato 195 / 2026 - ING -UNSa

EXP 14426/2019 - EXCLUIR AL DR. FACUNDO BELLOMO COMO JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
14/05/2026

ARTÍCULO 2°.- Reordenar los miembros del Jurado que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

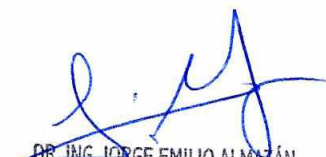
Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)

Hand. Sergio Mario GONORAZKY (UNSa)

Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y en la página web oficial, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria y comuníquese al Consejo Directivo, a la Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO; a los miembros del Jurado; a los postulantes cuyas inscripciones fueran aceptadas mediante Resolución FI N° 391-D-2025; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Dpto. Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

VAR.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa